

NOTIFICACION POR AVISO

017

La Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, procede a la notificación por aviso del **auto No.6636** de fecha **29 de diciembre de 2025**, por medio del cual se ordenó: auto de indagación previa **No. 00-4261-25**.

El mencionado auto en su parte resolutive indica que:

"RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: DECRETAR y PRACTICAR las pruebas y diligencias relacionadas a continuación, de acuerdo a lo ordenado en los artículos 147, 149 y 150 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, por considerarlas necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para cumplir con los fines de la indagación previa:

1. **Solicitar a la Subdirección de Talento Humano del IGAC**, allegue la siguiente información y/o documentación:

- *Sírvase informar el tipo de vinculación que tiene el señor WILSON YARA MEDINA con el Instituto, en el evento ser funcionario allegar copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión, y demás cambios que al interior de la Entidad.*

2. **Solicitar a la Dirección Territorial Caquetá del IGAC**, allegue la siguiente información y/o documentación:

- *Remitir una de relación en la que se identifique el nombre completo, cargo, correo electrónico personal e institucional tanto de los funcionarios como de los contratistas que para la vigencia 2025 vienen desarrollando su labor al interior de la Territorial.*

- *Remitir un listado detallado de todos los trámites catastrales correspondientes a cambio de propietario, englobes y desenglobes en los que el señor Wilson Yara Medina haya participado y/o intervenido durante la vigencia 2025.*

- *De conformidad con la respuesta dada en el numeral anterior, remitir copia de la solicitud que el ciudadano (a) hubiese presentado, copia de la respuesta brindada, así como copia de la Resolución que dio trámite a la solicitud.*

TERCERO: NOTIFICAR por aviso la presente decisión, por tratarse de un escrito anónimo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 130 la Ley 1952 de 2019.

NOTIFICACION POR AVISO**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"**

El presente aviso y será fijado en la Pagina Web del IGAC, por el termino de cinco (5) días. Se informa que contra el auto procede el recurso de apelación.

El presente AVISO se fijó el 13 de enero de 2026 a las 7:00 am



Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno disciplinario

Siendo las 5:00 pm del 19 de enero de 2026 se desfijó el presente AVISO

Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno

Transcurrido el termino después de desfijado el aviso se procederá archivar la decisión (verificar si aplica). Advirtiendo que contra el mismo procede el recurso de apelación.